



ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

1/2010

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO CELEBRADA POR EL H. CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO, EL DÍA 06.01.2010.

EN ALGARROBO A SEIS DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2010, EN LA SALA DE CONCEJO DE LA I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO, ABRIÓ LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO EN NOMBRE DE DIOS, EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL, ALCALDE SR. JORGE LUÍS PIZARRO ROMERO A LAS 08.30 HRS., CON ASISTENCIA DE LOS CONCEJALES:

SRA. ANTONIETA SANDOVAL SOLÍS
SR. HIPÓLITO ARAVENA ESCOBAR
SR. JOSÉ LUÍS YÁÑEZ MALDONADO

SR. JAVIER FUENTES TORREALBA
SR. LUIS NÚÑEZ BERRIOS.
SR. MANUEL CATALÁN ARANDA

ACTÚA COMO SECRETARIA: **SRTA. CATALINA CHACÓN ESPINOZA, SECRETARIA MUNICIPAL. MINISTRO DE FE.**

TABLA

- I.- ACUERDO DE CONCEJO QUE MODIFICA ACUERDO N° 96 DE FECHA 16.11.09.
- II.- PATENTE DE RESTAURANTE DE TURISMO SRA. SONIA BOTTO
- III.- ACUERDO DE CONCEJO REBAJA MONTOS SECTORES CANELILLO Y SAN ALFONSO
- IV.- ACUERDO DE CONCEJO LICITAR SEGUROS OBLIGATORIOS, DEJAR ABIERTA LA PROPUESTA
- V.- ACUERDO DE CONCEJO AUTORIZA AL SR. ALCALDE PARA LLAMAR A LICITACIÓN PARA LA "CONCESIÓN DE MOBILIARIO URBANO EN ESPACIOS PÚBLICOS DESTINADOS A LA INSTALACIÓN DE PUBLICIDAD EN LA COMUNA DE ALGARROBO "A TRAVÉS DE MODALIDAD DE TRATO DIRECTO, CONSIDERANDO QUE LAS LICITACIONES PÚBLICAS (2) Y PRIVADA A TRAVÉS DEL PORTAL SE DECLARARON DESIERTAS POR NO HABER OFERENTES.

I.- ACUERDO DE CONCEJO QUE MODIFICA ACUERDO N° 96 DE FECHA 16.11.09.

INDICA QUE EL PUNTO PRINCIPAL TIENE QUE VER CON EL PROYECTO QUE SE PRESENTÓ EN LO QUE ES LA COSTANERA DE ALGARROBO, Y QUE TIENE QUE VER CON EL MEJORAMIENTO URBANO, PARA LO CUAL LA MENCIONADA ÁREA, SE SACO DE LO QUE ES LICITACIÓN TOMÁNDOSE UN ACUERDO DE CONCEJO EL N° 96 DEL 16.11.2009.

INDICA QUE EN LA PRACTICA DICHO PROYECTO, NO SE PUDO MATERIALIZAR, POR LO QUE SOLICITA AL CONCEJO PODER LICITAR EL ÁREA HASTA SEMANA SANTA DE AHÍ EN ADELANTE PROGRAMAR LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO.

AHORA, INDICA QUE ES IMPORTANTE LICITARLO PARA NO DAÑAR Y NO DEJAR ESTA ÁREA SIN COBRO.

SR. ARAVENA: ACOTA QUE COMO EL SR. ALCALDE ESTA PROPONIENDO LICITAR EL ÁREA, LE GUSTARÍA QUE INICIANDO EL MES DE ABRIL O MAYO, LA DIRECCIÓN DE OBRAS Y SECPLA EN CONJUNTO CON LOS OTROS DEPARTAMENTOS MUNICIPALES HICIERAN UN ESTUDIO RESPECTO DEL TEMA PARA SABER EL COSTO DE ESA CICLOVIA INDEPENDIENTE DEL APORTE QUE VA HACER LA EMPRESA PRIVADA EN EL SECTOR, PARA ELLO HAY TRES O CUATRO MESES PARA HACERLO.
LA IDEA ES QUE DE AQUÍ AL 2011 ESTE YA LISTO ESE PROYECTO.



ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

1/2010

SR. ALCALDE: INFORMA QUE ES ESO LO QUE PASO, LO OTRO ES LO QUE SUCEDIÓ CON EL COLAPSO QUE HUBO A PROPÓSITO DEL AÑO NUEVO.

EN LA PRACTICA LA IDEA ES PODER RESTITUIR EL LUGAR, NORMARLO Y HACERLO CON MAYOR MESURA Y CON MEJOR PREDISPOSICIÓN. POR OTRA PARTE COMENTA QUE ALGARROBO ESTA DENTRO DEL PROGRAMA PILOTO DEL MEJORAMIENTO DEL BORDE COSTERO, LO QUE TAMBIÉN AYUDARÍA A INSTALAR TODA ESA INFORMACIÓN BAJO EL MISMO TEMA.

LA MANERA DE ENMENDAR LA SITUACIÓN ES PODER RESTITUIR ESE ESPACIO A COMO ESTABA ANTES DE LA INSTANCIA DEL PROYECTO, AL MENOS HASTA SEMANA SANTA.

DADA EL TIEMPO, PREMURA ETC. EL ACUERDO QUE QUIERE SOLICITAR ES VER SI SE PUEDE LICITAR EN FORMA DIRECTA AL MEJOR POSTOR. PORQUE SI SE TRADUCE EN UN LLAMADO A LICITACIÓN COMÚN Y CORRIENTE SE VA A PASAR LA TEMPORADA.

SR. CATALÁN: ES DE LA IDEA DE DIVIDIR EL SECTOR PARA DAR MAS OPORTUNIDADES A LA GENTE.

SR. YÁÑEZ: PREGUNTA DESDE DONDE SE INCLUYE EL ÁREA.

SR. ALCALDE: RESPONDE QUE DESDE EL CLUB DEPORTIVO NACIONAL HASTA EL CLUB DE YATES.

SR. YÁÑEZ: PREGUNTA TAMBIÉN CUANTOS ESTACIONAMIENTOS SON.

SR. ALCALDE: RESPONDE QUE NO SABE CUANTOS SON.

SR. YÁÑEZ: PREGUNTA SI EL MUNICIPIO VA A DAR UNA BASE COMO VALOR.

SR. ALCALDE: INDICA QUE SERIA LA MEJOR OFERTA. LA CONCESIÓN TENDRÍA QUE SER HASTA ABRIL, NO POR TODO EL AÑO.

SR. YÁÑEZ: PROPONE LA IDEA DE PONER UN TOPE PARA LA CONCESIÓN, YA QUE ES MUY AMBIGUO DEJARLO AL MEJOR POSTOR. PROPONE QUE LAS LICITACIONES QUE TENGAN ESTAS CARACTERÍSTICAS NO SABE SI LEGALMENTE CORRESPONDE PERO PARA QUE TENGAN MAS TRANSPARENCIA AL PROCEDIMIENTO LE GUSTARÍA QUE FUERAN PUBLICAS Y QUE EL CONCEJO PUDIERA ESTAR PRESENTE, ESTO LO SEÑALA PORQUE DESPUÉS LOS CONCEJALES SE ENCUENTRAN CON CIERTOS PROBLEMAS COMO FALTA DE PAGO, ETC.

SR. NÚÑEZ: INDICA QUE DE ACUERDO A LA EXPERIENCIA EN EL PROCESO ANTERIOR HUBO UN POSTOR QUE OFRECIÓ \$ 6.000.000 ES DECIR ERA ATRACTIVO EL AÑO PASADO, NO SE LO ASIGNARON, AUN CUANDO CUMPLÍA CON LOS REQUISITOS, SE DECLARO DESIERTA, YA HAY UN ANTECEDENTE.

LO OTRO QUE QUIERE PEDIR ES QUE TODO EL FRENTE DE LA CALETA QUEDE LIBRE COMO LOS OTROS COMERCIOS QUE DICEN 60 MINUTOS, NO SOLAMENTE TRES ESTACIONAMIENTOS, APROBAR UN MÍNIMO.

POR OTRA PARTE, TIENE ENTENDIDO QUE COMO EL ALCALDE ADMINISTRA LOS BIENES NACIONALES DE USO PUBLICO, PODRÍA ENTREGARLO CON UN PERMISO, ASÍ COMO SE HIZO EL CANELILLO, NO CREE QUE PUEDA OBIARSE EL PROCESO DE LICITACIÓN, AL TOMAR UN ACUERDO COMPLEJO EN EL SENTIDO DE AUTORIZAR AL ALCALDE PARA QUE HAGA LO QUE HIZO LA VEZ PASADA, ENTREGARLOS POR UN MONTO MÍNIMO HASTA QUE SE LLEVE A EFECTO LA LICITACIÓN QUE EN REALIDAD NO VA A OCURRIR POR LOS PLAZOS.

SR. ALCALDE: SOLICITA EL ACUERDO A LOS SRES. CONCEJALES.

SR. NÚÑEZ: INDICA QUE HABRÍA QUE CALIFICAR LA SITUACIÓN SI ES GRAVE O NO Y CAUSA UN GRAVE DAÑO A LA COMUNA, HABLANDO CON EL ABOGADO DICE "LA CONTINUIDAD DEL BUEN SERVICIOS" Y EL DEJAR ESO SIN LICITAR CAUSA UN DAÑO. EXIGIR QUE LOS PROPONENTES CUMPLAN LAS MISMAS OBLIGACIONES QUE DICEN LAS BASES DE LICITACIÓN.

SR. ABOGADO: EXPLICA SIEMPRE Y CUANDO HUBIERA ESTADO EXCLUIDA DE LA LICITACIÓN ANTERIOR, ENTONCES EL CONCEJO DEBERÍA CALIFICAR QUE POR EXTREMA NECESIDAD Y LA CAUSAL PODRÍA SER. DAR CONTINUIDAD DE UN BUEN SERVICIO.



ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

1/2010

SR. CATALÁN: ES DE LA OPINIÓN DE QUE COMO NO ESTABA CONSIDERADO PARA LICITACIÓN, Y SE IBA A TRANSFORMAR EN UNA CICLOVIA, QUIERE VER LA POSIBILIDAD DE QUE LO RECAUDADO SEA PARA LA FUTURA OBRA O PARA LA COMPRA DE LOS NIÑOS EN NAVIDAD DE ESTE AÑO.

SR. ALCALDE: LE SOLICITA ANOTARLO, YA QUE EN ESTE MOMENTO SE ESTA VIENDO OTRO PUNTO ESPECIFICO.

SR. NÚÑEZ: INDICA QUE NO SE DEBERÍA HACERLO DIVIDIDO HOY DIA, PORQUE AL DIVIDIRLO, ACOTA, SE DEBERÍA MANDAR UN FUNCIONARIO A TERRENO A MEDIR Y SACAR LAS CUENTAS PARA CUADRAR PROPORCIONALMENTE, SI ES COMPLETO, SE SACA EL ACUERDO Y NO ES TAN CARO.

SR. CATALÁN: SOLICITA AL ALCALDE QUE EL VOTO DE CADA CONCEJAL SEA FUNDAMENTADO EN BASE A LO QUE CADA CONCEJAL TIENE COMO EXPECTATIVA DE LA SITUACIÓN. EJ. SI EL CONCEJAL DICE UNO O DOS OFERENTES, O QUE SE DIVIDA UNO O DOS PARTES, EL VOTO SEA FUNDAMENTADO EN ESE ORDEN.

SR. ALCALDE: LA PROPUESTA ES, O SE TOMA TODO EN UN SOLO PAQUETE O SE DIVIDE.

SR. ARAVENA: ESTIMA, QUE MEJOR TODO EN UN SOLO PAQUETE.

SR. NÚÑEZ: LAS RAZONES PARA QUE SEA UNO SOLO, ES QUE SI SE DIVIDE VA A SER NECESARIO MANDAR A UN FUNCIONARIO A MEDIR, Y NO SE VA A PODER SACAR EL ACUERDO HOY DIA, PORQUE NO VAN A ESTAR LOS VALORES.

SR. ALCALDE: SOLICITA EL ACUERDO PARA LLAMAR A LICITACIÓN PRIVADA PARA EL SECTOR COSTANERA.

SR. CATALÁN: APRUEBA.

SR. FUENTES: APRUEBA.

SR. NÚÑEZ: APRUEBA.

SR. YÁÑEZ: APRUEBA.

SRA. SANDOVAL: APRUEBA

SR. ARAVENA: APRUEBA

ACUERDO N° 1.-

EL H. CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD FACULTA AL SR. ALCALDE REALIZAR BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PRIVADA LA CONCESIÓN DE LOS ESTACIONAMIENTOS VEHICULARES UBICADOS EN EL SECTOR COSTANERA.

1.-POR ESTAR EXCLUIDO DE LA LICITACIÓN DEL RESTO DE LOS ESTACIONAMIENTOS VEHICULARES DE LA COMUNA (ACUERDO N° 96 ACTA N° 36/2009).

2.- ART. 8. LETRA c) LEY 19.886 (EN CASOS DE EMERGENCIA, URGENCIA O IMPREVISTO, CALIFICADOS MEDIANTE RESOLUCIÓN FUNDADA DEL JEFE SUPERIOR DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES ESPECIALES PARA CASOS DE SISMOS Y CATÁSTROFES CONTENIDAS EN LA LEGISLACIÓN PERTINENTE).

SR. ALCALDE: SOLICITA ACUERDO PARA FRACCIONAR EL PAÑO A LICITAR

SR. ARAVENA: COMPARTE LA OPINIÓN DEL CONCEJAL SR. NÚÑEZ EN EL SENTIDO DE QUE HABRÍA QUE LICITAR UN SOLO PAÑO, POR EL TEMA DEL TIEMPO.

SR. CATALÁN: NO COMPARTE LA OPINIÓN DEL CONCEJAL ARAVENA NI DEL CONCEJAL SR. NÚÑEZ, PORQUE SIEMPRE HA QUEDADO DESIERTO O HAN QUEDADO DEBIENDO, HAN REBAJO LOS MONTOS O HAN HECHO UNA SERIE DE FIGURAS, QUE NO SABE PORQUE, PERO SE MEJORARÍA BASTANTE AL FRACCIONARLO, POR QUE UNO, SE PUEDE AUMENTAR UN POCO EL MONTO, PORQUE VAN HABER MAS PERSONAS QUE PUEDAN PAGAR Y SEGUNDO,



ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

1/2010

SE BENEFICIAN A MAS PERSONAS DE ALGARROBO QUE PUEDAN TENER UN TRABAJO EN EL VERANO. QUE ES DE LO QUE TAMBIÉN HAY QUE PREOCUPARSE.

SR. YÁÑEZ: LA PROPUESTA LA MENCIONA EN EL ACUERDO.

SR. NÚÑEZ: QUIERE QUE QUEDE EN CLARO QUE AL TOMAR LA PROPUESTA DE QUE SE DIVIDE HOY DIA NO QUEDA ZANJADO EL TEMA, ES DECIR EN ESTE CONCEJO.

SR. ALCALDE: SOLICITA LA VOTACIÓN DE LOS SRES. CONCEJALES RESPECTO DE FRACCIONAR EL SECTOR.

SR. CATALÁN: VOTA POR **FRACCIONAR EL SECTOR EN CUATRO** Y DEJAR UNA PARTE PARA PESCADORES.

SR. FUENTES: COMPARTE LA POSTURA DEL CONCEJAL SR. CATALÁN. **FRACCIONAR EN CUATRO**

SR. NÚÑEZ: VOTA POR **UN SOLO PAÑO**

SR. YÁÑEZ: ES DE LA IDEA DE FRACCIONAR, PERO CUATRO LE PARECE UN POCO ELEVADO, ES DE LA **IDEA DE FRACCIONAR EN DOS**. LO DICE PORQUE EN CIERTA FORMA ES MAS ENGORROSO EL CALCULO DEL VALOR (MONTO), SI SE DIVIDE EN DOS ES MAS FÁCIL.

SRA. SANDOVAL: VOTA PORQUE **SEA FRACCIONADO EN DOS**.

SR. ARAVENA: VOTA **POR EL PAÑO COMPLETO**

SR. ALCALDE: FRACCIONADO EN DOS Y EN CUATRO EMPATE.

SR. FUENTES: DESEMPATA CAMBIANDO SE POSICIÓN A FRACCIONADO EN DOS.

SR. ALCALDE: SOLICITA PRONUNCIACIÓN RESPECTO DEL MÍNIMO A OFERTAR POR EL OFERENTE.

SR. YÁÑEZ: PROPONE QUE SEA POR \$ 5.000.000, \$ 2.500.000 POR PAÑO Y SEGUIR CON LA POLÍTICA DEL SR. ALCALDE EN EL SENTIDO DE QUE, EL POSTULANTE QUE DESEE PARTICIPAR, NO TENGA DICOM CON EL MUNICIPIO.

SR. ARAVENA: PREGUNTA CUANTO PAGARON LOS PESCADORES EL AÑO PASADO.

SR. GARCÍA: RESPONDE QUE VENIA JUSTAMENTE A ACLARAR ESO, PORQUE EN EL CONCEJO SALE QUE SE APORTARON \$ 600.000 Y ESO ES FALSO. PORQUE LLEVA MAS DE UN MILLÓN Y TANTO DE PESOS PAGADOS.

SR. YÁÑEZ: CONSULTA AL SR. GARCÍA, SI CUANDO SE ADJUDICO LA LICITACIÓN PARA TRABAJAR EL 2008, FIRMO ALGÚN CONTRATO ALGÚN PAGARÉ.

SR. GARCÍA: RESPONDE QUE NADA.

SR. YÁÑEZ: LO PREGUNTA PORQUE EL CONCEJO TIENE UNA FUNCIÓN ESPECIFICA CUAL ES FISCALIZAR Y PEDIR INFORMACIÓN, SE SOLICITO INFORMACIÓN DE LAS CONCESIONES DE LOS ESTACIONAMIENTOS A LOS DEPARTAMENTOS, Y SE INFORMA QUE HAY UN PAGO DE \$ 600.000 POR PARTE DEL SINDICATO DE PESCADORES. Y SI NO FIRMO UN CONTRATO, DECRETO, NADA, QUIERE DECIR QUE LA CONCESIÓN ES IRREGULAR.

SR. ALCALDE: SUGIERE PONER UN PISO QUE PERMITA A LA MUNICIPALIDAD APLICAR UN CRITERIO INMEDIATO DESPUÉS DE LA ACCIÓN, PORQUE SI SE PONE MUY ELEVADO ¿TENDRÍA QUE HACER UN SEGUNDO LLAMADO?

SR. NÚÑEZ: PROPONE DE PISO \$ 1.500.000 POR CADA SECTOR, PORQUE EL PRECIO FINAL LO VA A PONER EL OFERENTE.

SR. CATALÁN: PROPONE \$ 2.000.000 POR SECTOR. O SEA \$ 4.000.000 TODO EL SECTOR.

SR. YÁÑEZ: INDICA QUE ÉL, COLOCABA ESE PISO, PORQUE AHORA LAS CONDICIONES HAN CAMBIADO. LO QUE QUIERE ES QUE LA MUNICIPALIDAD TENGA MAS INGRESOS, LO OTRO ES QUE EL BONO DE ESTACIONAMIENTO HOY VALE \$ DESDE 1 UTM, HACIA ARRIBA. POR LO TANTO ESO VA A DISMINUIR. Y, HAY UN AUMENTO EN EL FACTOR DE COBRO, DE \$ 4.000 SUBIÓ A \$ 6000 HAY UN MAYOR INGRESO, Y LA COSTANERA TIENE CLIENTES, SIEMPRE VA A ESTAR LLENA, DE MANERA QUE DE ESA FORMA ESTA JUSTIFICANDO EL VALOR QUE DICE QUE SON \$ 2.500.000.

SR. ALCALDE: SOLICITA EL MONTO.

SR. CATALÁN: 2.500.000 POR CONCESIÓN.



ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

1/2010

SR. FUENTES: LO MISMO \$ 2.500.000 POR CONCESIÓN.

SR. NÚÑEZ: \$ 1.500.000 MÍNIMO POR CONCESIÓN

SR. YÁÑEZ: 2.500.000 POR CONCESIÓN.

SRA. SANDOVAL: \$ 2.500.000 POR CONCESIÓN

SR. ARAVENA: \$ 2.500.000 POR CONCESIÓN.

SR. ALCALDE: INFORMA QUE EL MONTO PROPUESTO COMO PISO PARA LA OFERTA SERÁ DE \$ 2.500.000.

LAS CONDICIONES A TRAVÉS DE LAS CUALES SE REALIZARA LA POSTULACIÓN SON EXACTAMENTE IGUALES QUE, LAS QUE RIGIERON COMO PRERREQUISITOS PARA LAS OTRAS CONCESIONES DE ESTACIONAMIENTOS VEHICULARES DE BAJO TONELAJE EN LA COMUNA.

ACUERDO N° 2

EL H. CONCEJO MUNICIPAL POR TRES VOTOS A FAVOR Y DOS EN CONTRA (SR. CATALÁN FRACCIONADO EN CUATRO Y SR. ARAVENA UN SOLO PAÑO) APRUEBA LA OPCIÓN DE FRACCIONAR EN DOS, EL PAÑO A LICITAR. Y, POR CUATRO VOTOS A FAVOR, LOS SRES. CONCEJALES PRUEBAN LA POSTURA MINIMA PARA POSTULAR DE \$ 2.500.000 POR CONCESIÓN Y UN VOTO EN CONTRA (\$ 1.500.000 SR. NÚÑEZ)

III-ACUERDO DE CONCEJO REBAJA MONTOS SECTORES CANELILLO Y SAN ALFONSO

SR. ALCALDE: EXPLICA QUE COMO ES SABIDO EL CANELILLO NO TUVO OFERENTES O ÉSTOS SE CAYERON PORQUE NO CUMPLIERON LOS REQUISITOS AL IGUAL QUE SUCEDIÓ ANTERIORMENTE EN EL CASO DE SAN ALFONSO PARA LO CUAL EN LAS DOS INSTANCIAS SE OTORGARON PERMISOS PRECARIOS POR LOS 10 O 15 PRIMEROS DÍAS, HASTA QUE SE ADJUDICARON.

EN EL TEMA DEL CANELILLO HUBIERON OFERTAS POR \$ 1.850.000, \$ 2000.000. UNA OFERTA DE \$ 1.800.000 UNA OFERTA DE \$ 1.000.000 HUBIERON EN TOTAL CUATRO OFERTAS, LA DECISIÓN LA TOMO, INDICA, CONSIDERANDO SOLO LOS VALORES Y ASOCIADO COMO HABÍA UNA IGUALDAD DE MONTOS, UNO DE ELLOS TENIA PROBLEMAS DE DEUDAS CON EL MUNICIPIO DE TAL MANERA QUE SE EXCLUYO.

EN EL CASO DE SAN ALFONSO QUEDO LA SRA. SANDRA ZAMORANO, QUE TAMBIÉN PRESENTABA LA MEJOR OFERTA.

EN MERITO DE LO QUE EXPLICA SE LEVANTO LA PROPUESTA, PERO HAY QUE ENTREGAR FACILIDADES A LA SECPLA PARA REBAJAR LOS MONTOS, PORQUE OBTIENEN 10 O 15 DÍAS QUE ESTÁN AFECTADOS.

SR. NÚÑEZ: ACOTA QUE NO SERIA PARA BAJARLO, SINO QUE PARA AJUSTARLO PROPORCIONALMENTE.

SR. ALCALDE: SOLICITA ESE ACUERDO, ES DECIR AJUSTAR EL PRECIO PROPORCIONALMENTE.

SR. ARAVENA: APRUEBA

SRA SANDOVAL: APRUEBA

SR. YÁÑEZ: APRUEBA.

SR. NÚÑEZ: APRUEBA

SR. FUENTES: APRUEBA.

SR. CATALÁN: APRUEBA.



ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

1/2010

ACUERDO N° 3

EL H. CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD AUTORIZA A LA SECPLA PARA RESPONDER QUE EL PRECIO SE AJUSTA PROPORCIONALMENTE POR LOS DÍAS QUE SE VA A LICITAR

SR. ARAVENA: EXPLICA QUE ESTUVO VIENDO EL TEMA DE LAS LICITACIONES EN EL PORTAL, ESTUVO VIENDO LAS BASES ADMINISTRATIVAS, LAS ACTAS DE ADJUDICACIÓN, LAS ORDENES DE COMPRA, DE LAS ADJUDICACIONES Y EL CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN CHILE PROVEEDORES Y HA ENCONTRADO BASTANTES DIFERENCIAS, QUE LE LLAMAN LA ATENCIÓN RESPECTO DEL TEMA PORQUE. DA LECTURA A LA CARTA.

EN CUMPLIMIENTO A LA FACULTAD QUE LE OTORGA LA LEY OCM, ART 79. VENGO EN HACER PRESENTE LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES QUE TIENEN RELACIÓN CON LA LICITACIÓN PUBLICA DE ESTACIONAMIENTOS CONCESIONADOS AÑO 2010, DE ACUERDO A LAS BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES DE LICITACIÓN PUBLICA, CONCESIÓN DE ESTACIONAMIENTOS PARA VEHÍCULOS LIVIANOS DEL SECTOR URBANO Y DE N° 2693-36 LP09 EN SU TITULO 7° DE ACUERDO A LAS BASES MONTO DE LA LICITACIÓN SE FIJAN LOS VALORES MÍNIMOS A LICITAR Y DICE “ OFERTA ÚNICA CONSISTENTE EN OFERTAR UNA SUMA EN PESOS CHILENOS COMO PAGO ÚNICO Y TOTAL” EXISTIENDO LAS SIGUIENTES IRREGULARIDADES.

1.- LA ORDEN DE COMPRA 2693-25-SE09 DE FECHA 31.12.09 SE OFERTA LA SUMA ÚNICA \$ 25.000.000 A NOMBRE DE TOMAS GONZÁLEZ GALAS EN LA RESOLUCIÓN DE ACTA DE ADJUDICACIÓN DE MERCADO PUBLICO PÁG. 3 APARECE LA ADJUDICACIÓN POR “21.000 092.457 OCASIONÁNDOLE UN DAÑO PATRIMONIAL AL MUNICIPIO DE \$ 4.007.563 QUE CORRESPONDE AL PAGO DE IVA DEL CONCESIONARIO ANTE EL SII,

2.- EN LA ORDEN DE COMPRA DEL MERCADO PUBLICO 2693-23-SE09 DEL 31.12.2009 SE OFERTA LA SUMA ÚNICA DE \$ 22.000.100 A NOMBRE DE FRANCISCO CATALÁN Y LA RESOLUCIÓN DE ACTA DE ADJUDICACIÓN DEL MERCADO PUBLICO PÁG. 3 APARECE LA ADJUDICACIÓN POR \$ 18.571.429 OCASIONANDO UN DAÑO PATRIMONIAL AL MUNICIPIO DE \$ 3.528.571 QUE CORRESPONDE AL PAGO DEL IVA DEL CONCESIONARIO ANTE EL SII.

3.- EN LA ORDEN DE COMPRA DEL MERCADO PUBLICO 2692-24 SE09 SE OFERTA LA SUMA ÚNICA DE \$ 2.100.000 A NOMBRE DE FRANCISCO CATALÁN Y EN LA RESOLUCIÓN DEL ACTA DE ADJUDICACIÓN DEL MERCADO PUBLICO PÁG. 4 APARECE LA ADJUDICACIÓN POR \$ 1.764.706 OCASIONANDO UN DAÑO PATRIMONIAL AL MUNICIPIO DE \$ 335.294. LO QUE DE ACUERDO AL ACTA DE ADJUDICACIÓN DEL MERCADO PUBLICO Y LAS ORDENES DE COMPRA MENCIONADA EXISTE UN DAÑO DE \$ 7.871.428 QUE EL MUNICIPIO DEJARÍA DE PERCIBIR EN EL TIT.IX. REQUISITO PARA PRESENTAR A LA PROPUESTA. ART. 10 LETRA C DICE “DEBE ENCONTRARSE INSCRITA EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES Y EN EL PORTAL INFORMÁTICO Y SEGÚN EL CERTIFICADO DE ESTADO DE INSCRIPCIÓN EN CHILE PROVEEDORES DE FECHA 31.12.2009 TODOS LOS PARTICIPANTES EN ESTA LICITACIÓN EN ESTA LICITACIÓN EN SU CALIDAD DE PROVEEDORES A EXCEPCIÓN DEL SR. PATRICIO SEPÚLVEDA SE ENCUENTRAN INHÁBILES SIGNIFICA QUE “EL PROVEEDOR NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE CHILE PROVEEDORES O BIEN NO CUMPLE CON LAS HABILIDADES SEÑALADAS EN LA LEY DE COMPRAS PUBLICAS N° 19.886 Y SU REGLAMENTO, PARA SER PROVEEDOR DEL ESTADO LLAMA LA ATENCIÓN QUE ESTAS BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES NO FUERON APROBADAS POR EL H. CONCEJO SE HACEN LAS PRESENTES OBSERVACIONES PARA SU CONOCIMIENTO Y CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.



ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

1/2010

SR. ARAVENA PIENSA QUE AUN ESTÁN A TIEMPO DE CORREGIR, POR ESO TRAE EL TEMA. NO SE LES VA A ESTAR DESCONTÁNDOLES EL IVA Y PAGÁNDOSELOS EL MUNICIPIO

SR. ALCALDE: INDICA QUE EN EL CONTRATO ESTA LA OFERTA NO ESTA EL TEMA DEL IVA.

SR. CATALÁN: ACOTA QUE NUNCA SE HAN APROBADO EN EL CONCEJO LICITACIONES CON IVA. NO HAY ACTAS EN QUE SE MENCIONE ESO.

V.-ACUERDO DE CONCEJO AUTORIZA AL SR. ALCALDE PARA LLAMAR A LICITACIÓN PARA LA "CONCESIÓN DE MOBILIARIO URBANO EN ESPACIOS PÚBLICOS DESTINADOS A LA INSTALACIÓN DE PUBLICIDAD EN LA COMUNA DE ALGARROBO "A TRAVÉS DE MODALIDAD DE TRATO DIRECTO, CONSIDERANDO QUE LAS LICITACIONES PÚBLICAS (2) Y PRIVADA A TRAVÉS DEL PORTAL SE DECLARARON DESIERTAS POR NO HABER OFERENTES.

SR. ALCALDE: MENCIONA QUE LO OTRO QUE NECESITA Y PARA LO CUAL EXPLICA QUE SE HAN IDO HACIENDO LAS ETAPAS DE ACUERDO A LA NORMATIVA DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE SIGNIFICA, LA CONCESIÓN DE MOBILIARIO URBANO EN ESPACIOS PÚBLICOS DESTINADOS A LA INSTALACIÓN DE PUBLICIDAD EN LA COMUNA DE ALGARROBO.

SE CUMPLIÓ EL PRIMER LLAMADO, EL SEGUNDO LLAMAD, SE CUMPLIÓ EL LLAMADO PRIVADO Y NO SE HA LOGRADO MATERIALIZAR LA CONCESIÓN, INDICA QUE AHORA NECESITA SE LE CONCEDA UN ACUERDO PARA HACER UN TRATO DIRECTO RESPECTO AL TEMA PUBLICIDAD QUE ES EL ULTIMO PASO PARA LOGRAR ESA ACCIÓN.

SR. NÚÑEZ: INDICA QUE SE COBRAN POR TRES CONCEPTOS, UNO METRAJE DE PUBLICIDAD, USO DEL ESPACIO, Y LICITACIÓN QUE ES EL DERECHO A LA EXCLUSIVIDAD. ESOS ERAN \$ 12.000.000 QUE ERAN SEMESTRAL, LO ÚNICO QUE SE PODRÍA VARIAR SON LOS \$ 12.000.000, LO OTROS ESTÁN EN LA ORDENANZA MUNICIPAL Y NO SE PUEDEN BAJAR.

SR. YÁÑEZ: PREGUNTA SI EXISTE LA OPORTUNIDAD DE QUE EL ALCALDE PUEDA DAR UN PERMISO PRECARIO POR LA TEMPORADA ESTIVAL, PORQUE EN ALGÚN MOMENTO DADO SE HIZO POR UN MONTO DE \$ 7.000.000 Y FRACCIÓN, DE MANERA QUE QUIZÁS EXISTE TAMBIÉN ESA POSIBILIDAD.

SR. ALCALDE: SOLICITA LA VOTACIÓN PARA EL ACUERDO QUE NECESITA.

SR. ARAVENA: APRUEBA

SRA. SANDOVAL: APRUEBA

SR. YÁÑEZ: APRUEBA.

SR. NÚÑEZ: APRUEBA.

SR. FUENTES: APRUEBA.

SR. CATALÁN: APRUEBA.

ACUERDO N° 4

EL H. CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD FACULTA AL SR. ALCALDE PARA LICITAR BAJO LA MODALIDAD DE TRATO DIRECTO LA CONCESIÓN DEL MOBILIARIO URBANO DESTINADOS A LA INSTALACIÓN DE PUBLICIDAD EN LA COMUNA DE ALGARROBO.

SR. ALCALDE: FINALMENTE DA DOS INFORMACIONES, UNA DE ELLA ES UNA INVITACIÓN DEL GOBERNADOR PROVINCIAL Y DEL COORDINADOR REGIONAL DE CONACE A PARTICIPAR A LA ACTIVIDAD DE LANZAMIENTO DE LA 10° CAMPAÑA DE VERANO DE CONACE 2010 DENOMINADA "CADA VERANO TIENE SU HISTORIA, ELIGE LA TUYA CUÍDATE DE LAS DROGAS Y DEL ALCOHOL." DIRIGIDA A ADOLESCENTES Y JÓVENES. SE REALIZARA EL VIERNES 8 DE ENERO A LAS 12.00 HRS EN LA TERRAZA PLAYA CENTRAL EL QUISCO.



ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

1/2010

II.-INFORME PATENTE DE RESTAURANTE DE TURISMO SRA. SONIA BOTTO HANDAL

LUEGO INFORMA QUE LE PRESENTARON UNA PATENTE DE RESTAURANTE DE TURISMO PRESENTADA POR LA SRA. SONIA BOTTO HANDAL CON FECHA 06.01.2010.

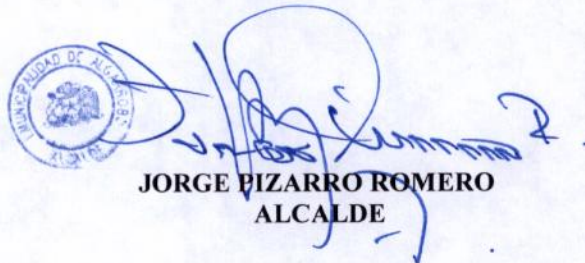
ESTO CON EL FIN DE IR CERRANDO ETAPAS Y CUMPLIENDO LO ANTES POSIBLE.

DA LECTURA AL OFICIO DEL SR., MAURICIO CATALÁN PATENTES COMERCIALES. I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO.

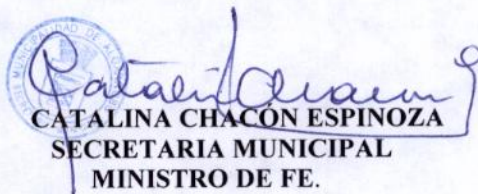
INSERTAR INFORME DE RENTAS.

INFORMA EL SR. ALCALDE QUE PARECIERA SER POR LA LECTURA DEL INFORME, QUE ESTA PATENTE DE ACUERDO A LO QUE SE HA VISTO CON ANTELACIÓN, CAE DENTRO DEL TEMA DE ZONIFICACIÓN LO QUE COMPLICA Y DE ACUERDO A LOS DICTÁMENES DE CONTRALORÍA NO PODRÍA EMITIRSE LA PATENTE DE RESTAURANTE DE TURISMO, PERO SI, TIENE LA CAPACIDAD DE OTORGARLE PATENTE DE RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO, ES CUANTO PUEDE INFORMAR RESPECTO A ESO.

LA REUNIÓN FINALIZO A LAS 10.55 HRS.



JORGE PIZARRO ROMERO
ALCALDE



CATALINA CHACÓN ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE.